



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**BOGOTÁ D.C.  
31 DE ENERO DE 2023**

## Introducción

El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura de cualquier Estado en cumplimiento a los lineamientos trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública, como quiera que su actuar debe regirse por los principios que fundamentan la función administrativa, con el fin de que las mismas eleven sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, optimizando la gestión y el direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

En el marco de lo expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ha considerado pertinente surtir acciones de Rendición de Cuentas, para presentar su gestión y resultados. Esto con el objeto de facilitar el derecho que tiene la comunidad de ejercer control de la gestión pública y vigilar el patrimonio público, de manera permanente y transversal.

La presente estrategia responde a los lineamientos normativos establecidos en los siguientes documentos:

- CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a Los Ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- El Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante MURC.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Diciembre 2020.
- Directiva 005 de 2020 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual establece principios, pautas, estrategias transversales y plazos necesarios para unificar criterios y esfuerzos inter e intrainstitucionales que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión de las entidades distritales.
- Ruta metodológica para la inclusión de los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial en las estrategias de rendición de cuentas de las entidades del

distrito de la Secretaría General.

- Circular DAFP 100-020 del 10 diciembre de 2021.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial” y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005. Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Artículo 33. Audiencias públicas Decreto 3622 de 2005. Adopta, en el Artículo 7, como una de las políticas de desarrollo administrativo, la democratización de la administración pública dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas, que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
- Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
- Decreto 3851 de 2006, define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de portales web para su difusión.
- Ley 962 de 2005, conocida como ‘Ley anti-trámites’. Estableció que las entidades públicas deben publicar de manera permanente, y actualizar, todo lo relacionado con sus competencias, funciones y servicios en las plataformas de que disponga para el conocimiento de la ciudadanía: medios impresos y/o electrónicos, atención telefónica y por correo electrónico.

## CONTEXTO

## RENCIÓN DE CUENTAS

Es la obligación que tienen las entidades por el derecho de toda la ciudadanía a pedir información y explicaciones a los gobernantes porque “la soberanía reside en ellos como constituyentes primarios del poder público”. Para el ejercicio de este derecho, es obligación de las entidades públicas rendir cuentas. El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La rendición de cuentas adicionalmente es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

## CONCEPTOS BÁSICOS

**Transparencia:** principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. Orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

**Diálogos ciudadanos:** escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015).

**Audiencias públicas:** mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.

**Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

**Control Social:** derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

**Derecho de acceso a la información pública:** “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4)

## OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA

Promover el desarrollo de espacios de rendición de cuentas y de participación ciudadana sobre la gestión institucional con los grupos de interés y los entes de control, en un lenguaje claro y con información oportuna, en el marco de los derechos y deberes de la participación ciudadana para la vigencia 2023.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

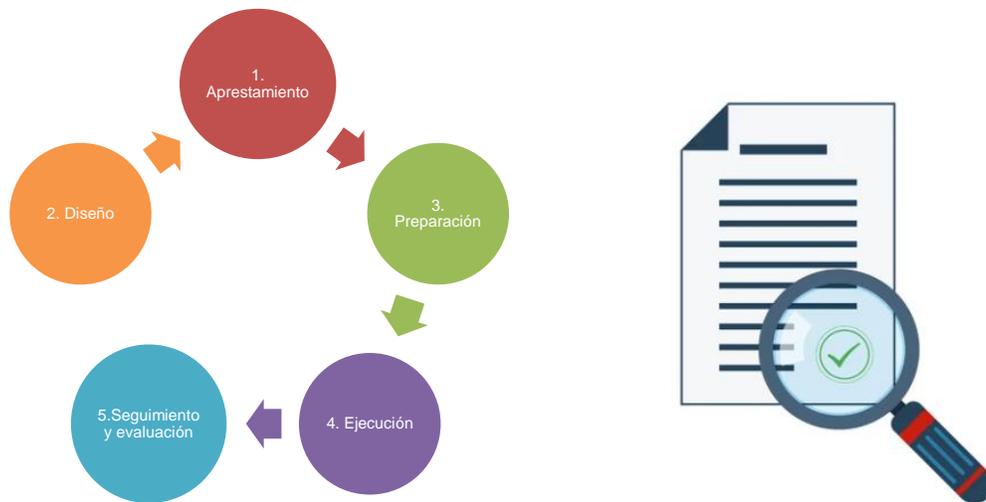
- Consolidar, informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal mediante el proceso permanente de la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Diseñar mecanismos de participación ciudadana con el fin de informar públicamente las decisiones, explicar la gestión mediante el diálogo y determinar las correcciones y mejoras.
- Dar cumplimiento a las políticas para que el ciudadano conozca, a través de las cuentas públicas, el uso de los recursos.
- Establecer los mecanismos de acceso a la información pública, transparencia activa y lenguaje claro en los procesos de comunicación de la Entidad.
- Promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres, a través del desarrollo de sus capacidades, la reducción de la feminización de la pobreza y el empoderamiento y la autonomía de las mujeres en toda su diversidad.
- Evaluar la percepción de la ciudadanía sobre la gestión desarrollada por Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y sobre la calidad en la rendición de

cuentas

De acuerdo con estos referentes, la construcción y ejecución de la estrategia se fundamenta en cinco etapas:

1. Aprestamiento.
2. Diseño.
3. Preparación.
4. Ejecución.
5. Seguimiento y evaluación.

Imagen 1. Etapas estrategias rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia.

## 1. APRESTAMIENTO

En esta etapa se tendrá como punto de partida para el proceso de rendición de cuentas aquellas actividades, requerimientos, limitaciones, fortalezas de la Entidad y experiencias que promueven la cultura de rendición de cuentas al interior de la Entidad. Con este punto inicial el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, garantiza la rendición de cuentas como un proceso de aprendizaje sucesivo y permanente.

Para ello realizamos un diagnóstico de la entidad tomando como base los resultados FURAG, las actividades contempladas en Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el autodiagnóstico con resultados del segundo semestre 2022.

## 1.1 Diagnóstico

### 1.1 Resultados obtenidos en la evaluación del formulario único Reporte de avances de la Gestión -FURAG para el componente de rendición de cuentas 2021

Los resultados del FURAG (2021), publicados en la página web de Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>, el Instituto obtuvo un puntaje en el índice de desempeño Institucional de 90,2 frente a 99, como máximo puntaje grupo par. Con respecto a el índice de la dimensión tres “Gestión con valores para resultados” se obtuvo 88,5 frente a 99,0 como valor máximo de referencia. Con respecto a la política 12 de Participación Ciudadana en la gestión pública se obtuvo 89,2 frente a 99,3 como máximo puntaje grupo.

Si bien el puntaje obtenido en la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública aumentó en comparación al año inmediatamente anterior y es superior el promedio del grupo par, es necesario fortalecer las actividades asociadas a dicha etapa, con el fin de desarrollar procesos de rendición de cuentas efectivos.

### Participación Ciudadana en la Gestión Pública



A partir de estos resultados, la Función Pública recomendó al Instituto considerar en el ejercicio de Rendición de cuentas:

- Incluir diferentes medios de comunicación acordes a la realidad de la entidad para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
- Convocar la mayor cantidad posible de grupos de valor y otras instancias, y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, para las acciones de diálogo implementadas.
- Mantener actualizada la información recopilada sobre los grupos de valor y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a la realidad.

**1.2 Identificación de las debilidades y fortalezas internas de los ejercicios de rendición de cuentas de años anteriores; para su identificación el Instituto aplica las herramientas establecidas por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP.**

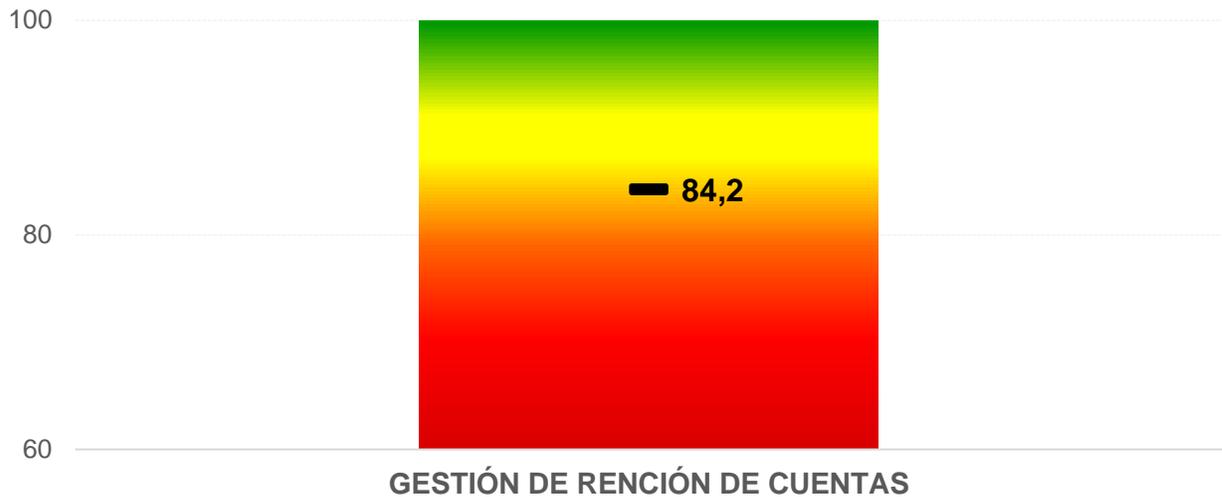
### **1.2.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad, en su tercer componente, “Rendición de Cuentas” establecerá las actividades que se van a realizar durante el año 2023 para implementar los elementos de la Rendición de Cuenta, por lo cual, esta estrategia de la vigencia está en completa articulación y sintonía con dicho plan y las actividades que en el mismo se establecieron y así mismo se presentara los lineamientos.

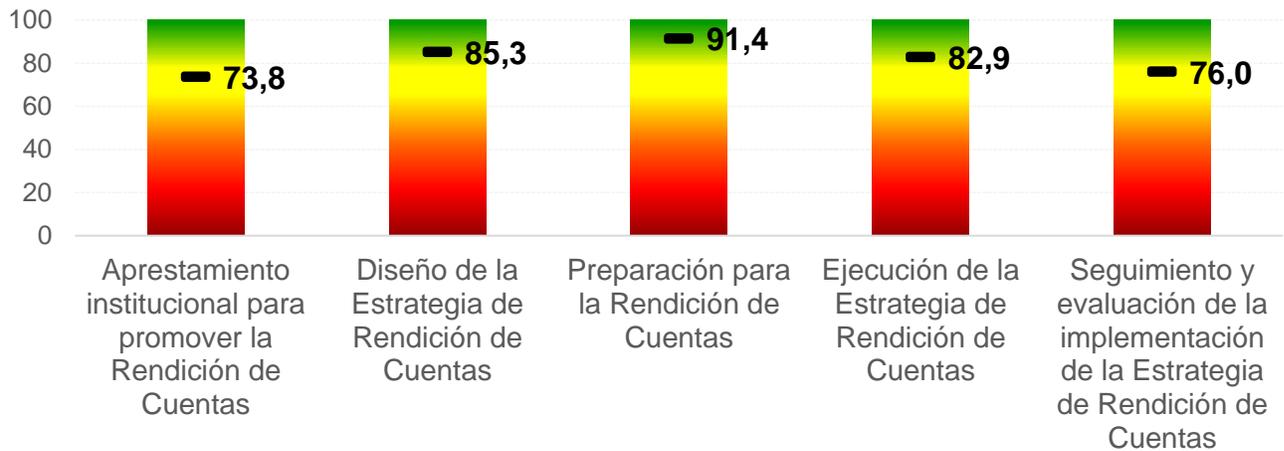
### **1.2. 2 Autodiagnóstico de rendiciones de cuentas**

Se desarrolló el autodiagnóstico sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de evaluar el proceso de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar en los nuevos procesos.

Conforme a los resultados se evidencia una diferencia con relación al autodiagnóstico anterior pasando de un 82, 5 a un 84,2 %



Al desagregar los resultados del autodiagnóstico por etapas se obtuvieron los siguientes porcentajes:



AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	84,2
	Nivel perfeccionamiento

**Niveles Autodiagnóstico**

0-50: Nivel Inicial  
 51-80: Nivel consolidación  
 81-100: Nivel perfeccionamiento

En atención al resultado del autodiagnóstico, es necesario seguir fortaleciendo las actividades asociadas a las etapas de aprestamiento institucional para promover la rendición de cuentas y al diseño de la estrategia de rendición de cuentas en los siguientes aspectos.

1. Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios:
  - La gestión realizada.
  - Los resultados de la gestión.
  - El avance en la garantía de derechos.
2. Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas.
3. Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada.

### 1.2.3 Autoevaluación enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas

Por otra parte, de acuerdo con el instrumento 5. Autoevaluación enfoque de Derechos Humanos y Paz en la rendición de cuentas (Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2), se incorpora el análisis de las cuatro “A”, de la siguiente manera:

CONCEPTO	AUTOEVALUACION
Asequibilidad	<p>La rendición de cuentas estuvo disponible de manera permanente en los siguientes canales:</p> <p>Página web oficial: <a href="https://www.animalesbog.gov.co/">https://www.animalesbog.gov.co/</a>.</p> <p>YouTube: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCPKSATk_pDKE_pq0XlmzFrw">https://www.youtube.com/channel/UCPKSATk_pDKE_pq0XlmzFrw</a>,</p> <p>Facebook: <a href="https://esla.facebook.com/InstitutoProteccionYBienestarAnimal/">https://esla.facebook.com/InstitutoProteccionYBienestarAnimal/</a></p> <p>Instagram: <a href="https://www.instagram.com/animalesbog/?hl=es">https://www.instagram.com/animalesbog/?hl=es</a>,</p> <p>Twitter: Protección Animal Bogotá (@AnimalesBOG) <a href="https://twitter.com/AnimalesBOG">https://twitter.com/AnimalesBOG</a></p>
Accesibilidad	<p>Durante la etapa de diseño y preparación de la rendición de cuentas de la vigencia 2022, en los espacios de definición se planteó inicialmente la realización de la audiencia de rendición de cuentas de manera presencial con transmisión en vivo a través de redes sociales, promoviendo la accesibilidad, sin embargo; en atención a que el país enfrentó en los primeros meses de la vigencia 2022 un incremento acelerado de casos reportados de covid-19, situación atribuida, especialmente, al aumento de las interacciones sociales por las festividades navideñas, se debió ajustar la estrategia a la situación social y al contexto.</p> <p>No obstante, para la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas se propenderá por realizar de forma presencial las sesiones.</p>
Aceptabilidad	<p>El instituto ha desarrollado sus actividades de rendición de cuentas con el mayor compromiso y claridad para mayor comprensión de la ciudadanía así las cosas se considera que la percepción que tienen los participantes sobre la calidad en la rendición de cuentas es buena dado la amplia línea de canales de información y el compendio de información brindada en lenguaje claro completo y con la total apertura de solución de inquietudes por parte de la Ciudadanía, no obstante en aras de ampliar estos criterios el IDPYBA debe continuar trabajando en ampliar la cobertura de los instrumentos que permitan caracterizar la información necesaria sobre los grupos de valor a través del perfilamiento de los asistentes a los diálogos y las audiencias de rendición de cuentas.</p> <p>Así mismo para evaluar la percepción de la ciudadanía frente al ejercicio de rendición de cuentas realizado, se realizará encuesta en las audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se genere una evaluación de las jornadas de rendición de cuentas</p>

CONCEPTO	AUTOEVALUACION
Adaptabilidad	El proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2022, se ajustó y adaptó a las necesidades sociales. s el contexto social, y las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, que requirió la evaluación de los espacios para el desarrollo de las actividades asociadas, así mismo el IDPYBA respetó la identidad cultural y se adaptó a las necesidades sociales de la Ciudad brindando amplitud, acceso y respeto a la diversidad y consideración del contexto social.

### 1.3 Identificar el reto de la rendición de cuentas para la vigencia

De acuerdo con el nivel resultante del proceso de autodiagnóstico, el instituto presenta evolución el reto estipulado en la vigencia 2022 incrementando en 2.4 puntos el autodiagnóstico, como resultado del cumplimiento de los objetivos específicos determinados para el periodo de evaluación, es de aclarar que el autodiagnóstico ubicó al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en un nivel de perfeccionamiento que se seguirá mejorando y manteniendo, no obstante el Instituto define el alcance de la rendición de cuentas para la vigencia.

Reto del proceso de rendición de cuentas	Objetivo General	Meta del reto	Indicador de impacto	Objetivos específicos	Desde	Hasta
Promover actividades de mejoramiento continuo con el fin de fortalecer el nivel de consolidación del proceso de rendición de cuentas.	Fortalecer la estrategia de rendición de cuentas mejorando los atributos de calidad, fomentando el diálogo y la retroalimentación entre el Instituto y la ciudadanía a partir de la experiencia y de la identificación de buenas prácticas	Incrementar en 3 puntos el Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas	Puntos obtenidos en el Autodiagnóstico de RC de la siguiente vigencia.	<p>Clasificar la información a partir de los siguientes criterios:            Mantener vigente y actualizada la información relacionada con la rendición de cuentas mediante los diversos medios que maneja la Entidad para la proyección de sus comunicados</p> <p>Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de</p>	01/01/2023	30/06/2023

Reto del proceso de rendición de cuentas	Objetivo General	Meta del reto	Indicador de impacto	Objetivos específicos	Desde	Hasta
				control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas		
				Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada		
				Fortalecer el proceso para la sensibilización de los colaboradores y funcionarios en la etapa de aprestamiento con el propósito de que los colaboradores y funcionarios conozcan, comprendan y se empoderen de las responsabilidades, las actividades y los mecanismos creados desde el Instituto para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas.		
				Fortalecer la participación de mujeres atendiendo las recomendaciones emitidas por senda de integridad		

#### 1.4 Identificación de los Líderes de Rendición de Cuentas

La alta dirección asigna un equipo que lidere la rendición de cuentas con el fin de que motive e influya en los miembros de la entidad, de una manera ética, positiva y democrática al logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas. Este equipo es responsable de liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación.

A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto y su rol:

DEPENDENCIA	ROL
<b>Dirección General</b>	Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales que se programen para tal fin.
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	Consolidar y publicar informes de gestión.
	Aportar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la entidad, según los reportes de sus subdirecciones y oficinas
	Formular de forma colaborativa la estrategia de Rendición de cuentas
	Apoyar en la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad.
	Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas.
	Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.
<b>Control Interno</b>	Publicar los resultados de la audiencia de rendición de cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.
	Acompañar el ejercicio de rendición de cuentas
	Incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas
	Solicitar y/o publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en videos, lenguaje de señas, entre otros).
<b>Comunicaciones</b>	Identificar canales apropiados de difusión de la información.
	Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (auditorio, medios tecnológicos, etc.)



Fuente: Mapa de Actores IDPYBA, 2020

## 2. DISEÑO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN

El diseño permite detallar el desarrollo de la estrategia Rendición Pública de Cuentas a ejecutarse en el transcurso del año 2023. Este punto es esencial en la medida que posibilita la correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión. Para esta etapa, se deben consultar los grupos de valor, de manera que sea un ejercicio planeado que responda a las necesidades de acceso a la información y la incidencia de los ciudadanos en las actividades de gobierno.

La preparación abarca actividades como: la generación y análisis de la información, construcción del informe de Rendición de cuentas de la administración y por dependencia, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la Rendición Pública de Cuentas.

Así mismo, la ejecución es la puesta en marcha de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas de la Administración, con base en las actividades definidas y en cumplimiento los objetivos y metas trazadas. Como resultado de esta fase, se espera la realización de encuentros en los que se puedan desarrollar ejercicios de diálogo, comunicación y difusión transparente con los grupos de valor y ciudadanos

### 2.1 ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los elementos fundamentales para una adecuada estrategia de rendición de cuentas son: la información, el diálogo y la responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, y para garantizar este deber público de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, la rendición de cuentas se fundamenta en un lenguaje claro y comprensible al ciudadano, a continuación, se presentan las orientaciones que el DAFP (2019) dispone para cada uno de estos tres elementos.

#### 2.1.1 Elemento de información

El CONPES 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos “Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa”. Por lo anterior, la Entidad identifica, prepara, produce y transmite información en lenguaje claro y

comprensible al ciudadano y mantiene la disponibilidad, exposición y difusión de datos cumpliendo con los principios de calidad de la información y la transparencia activa en la garantía de derechos humanos y la paz.

### **2.1.2. Elemento de diálogo**

El CONPES 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos “Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos; para lo cual, las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y Justificar la gestión pública”. Por lo anterior, la Entidad dialoga con los grupos de valor permanentemente, y explica la gestión con el público en escenarios de encuentro virtual y responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones a través de nuevas tecnologías de información con el fin de facilitar la participación y escuchar los diferentes puntos de vistas de los ciudadanos. 3.2.1.3.

### **2.1.3 Elemento de responsabilidad**

La Entidad asume la responsabilidad de responder por los resultados de la gestión y las decisiones de los planes institucionales y proyectos que exigieron mecanismos de corrección o mejora para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo, mediante el seguimiento, divulgación, monitoreo y control, del cumplimiento de obligaciones.

### **2.1.4 Necesidades de información**

Con base en lo definido en los lineamientos normativos vigentes en materia de publicación mínima de información, el Instituto se asegura de identificar, producir y publicar la información relacionada con la ejecución técnica y presupuestal de sus políticas, planes, programas y proyectos, así como la relacionada con sus procesos de apoyo.

Para efectos de clasificar, consolidar y presentar la información en el evento de Rendición de Cuentas, se identifican los temas y contenidos considerados relevantes en el marco de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y en la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP



TEMA	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES
<b>Presupuesto</b>	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
		Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
<b>Cumplimiento de metas</b>	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Programas y proyectos en ejecución	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo
<b>Gestión</b>	Informe de gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano
		Gestión del Talento Humano
		Eficiencia Administrativa
	Gestión Financiera	
	Metas e indicadores de gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de esta	
<b>Intervención en mesas de Dialogo</b>	Avances en el cumplimiento de acuerdos de Gobierno en los espacios en los que participa la	Participación de la Agencia, en las mesas permanentes de concertación de diálogo social, exponiendo su oferta y concertando con las comunidades objetivos y metas

TEMA	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES
Contratación	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución
Impacto de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.

Fuente: Tomado de Veeduría Distrital (2017, p. 10-11)

Adicionalmente, el instituto identificará temas recurrentes sobre los cuales solicitan información los grupos de interés, a partir de los espacios de rendición de cuentas de vigencias anteriores, servicio a la ciudadanía, gestión pública, tecnologías de la información y las comunicaciones.

## 2.2 INCLUSIÓN DE LOS ENFOQUES DE DERECHOS DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIFERENCIAL

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal seguirá trabajando en las actividades involucrando el enfoque de género a partir del cual es posible entender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres, y el que permitirá disminuir las brechas de desigualdad manteniendo el avance y garantía hacia el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de sus vidas, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria, para ello se atenderán las recomendaciones reto 1 recopiladas por senda de integridad de la secretaria general en conjunto con la secretaria de la mujer así:

- Dentro de los mecanismos de participación de rendición de cuentas, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará cuenta de su gestión con relación a los enfoques de género, poblacional-diferencial y de derechos humanos con el fin de evidenciar el cierre de brechas de discriminación y segregación.
- En cada una de las etapas que se lleven a cabo para la rendición de cuentas, se considerará el enfoque de género y diferencial, de modo que, tanto los espacios como las actividades y los contenidos que se generen atenderá a un lenguaje claro e incluyente.
- El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, continúa trabajando por parte de cada

una de las dependencias en la Caracterización Usuarios y Grupos de Interés.

- Para la realización de los diálogos, se tendrá en cuenta la priorización variables geográficas, demográficas, intrínsecas (intereses del grupo de interés, actividades cotidianas, entre otras) y de comportamiento; así como, la segmentación de los grupos de valor incluyendo los enfoques transversales de género, poblacional diferencial y territorial participativo.
- El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal promoverá y garantizará la participación y la incidencia ciudadana desde las distintas formas de representación de las mujeres en el nivel distrital y territorial en la ciudad, para ello se trabajada en la inclusión de las mujeres y organizaciones de mujeres como grupos de valor con el fin de caracterizarlos e indagar y orientar los espacios y procesos de rendición de cuentas conforme a sus necesidades, expectativas e intereses.
- Se trabaja en abordar los derechos de las mujeres en el proceso de priorización de información para los procesos de rendición de cuentas en el distrito.
- Se contempla identificar y visibilizar a las mujeres en sus diferencias y diversidad (lideresas, cuidadoras, trabajadoras, emprendedoras, niñas, jóvenes, mujeres con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, mujeres que se asumen como LGBTI, etc.).
- El uso del Lenguaje claro y el lenguaje incluyente y no sexista en el material comunicativo de convocatoria y participación en los procesos de rendición de cuentas, con el fin de transformar los estereotipos de género que pueden reforzarse a través de la información que generan y publican las entidades, en cumplimiento del Acuerdo 581 de 2009 y siguiendo las orientaciones del "Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres" (2022) de la Secretaría de la Mujer, disponible en: <https://rb.gy/yt9sme>
- Incentivar la participación paritaria de hombres y mujeres, no solo en número, sino en la igualdad de oportunidades en la participación y el nivel de representación de las mujeres en las iniciativas, espacios y procesos desarrollados en el marco de las rendiciones de cuentas de las entidades.
- Establecer los cronogramas de los eventos y actividades considerando y adecuando los horarios a las necesidades de cuidado de las mujeres.
- Identificar y convocar a grupos, organizaciones sociales de mujeres y lideresas de interés en temas prioritarios para la gestión distrital y local como los comités Locales de Mujer y Genero, el Consejo Consultivo de Mujeres, los Consejos de Seguridad, entre otros

### 2.3 Medios de difusión de la información

Debido a los ejercicios de rendición de cuentas de años anteriores se continua con el desarrollo de acciones con estrategias con tecnologías de la información y las

comunicaciones desempeñan un papel preponderante, dado que facilitan no solo la entrega de información oportuna, sino el encuentro virtual y la socialización de temas sensibles para la ciudadanía, por esto el Instituto considera el uso de herramientas que garanticen el diálogo en tiempo real como YouTube live, Facebook live o Teams, entre otros.

- Páginas web, canales multimedia y redes sociales, a través de los canales virtuales se comunica activamente a la ciudadanía para que esté informada de forma oportuna y participe en los diferentes espacios que organiza el Instituto.
- Realización presencial y virtual de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

## 2.4 Cronograma

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2023												2024			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F		
Aprestamiento	Consolidación de insumos para desarrollo de futura rendición de cuentas																	
	Conformar el equipo responsable de la estrategia	Lidera Oficina Asesora de Planeación																
		Todas las Áreas																
	Realizar sensibilización y capacitación al equipo de rendición de cuentas.	Lidera Oficina Asesora de Planeación																
	Elaborar informes de gestión y de ejecución previos a los espacios de rendición de cuentas	Todas las Áreas																
Identificar las propuestas y temas recurrentes demandados por la ciudadanía para establecer las necesidades de información.	Todas las Áreas																	



ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2023												2024			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F		
	Elaborar y desarrollar estrategia de difusión de Rendición de Cuentas	Comunicaciones																
	Difundir informe de Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa-TIC																
Diseño y ejecución de la estrategia	Definir el documento de estrategia de rendición de cuentas	Lidera Oficina Asesora de Planeación																
		Todas las Áreas																
	Definir la metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas	Dirección General																
		Oficina Asesora de Planeación																
		Comunicaciones																
	Participar en mesas de dialogo de participación ciudadana:  -Diálogos  - Mesas de trabajo	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento- Participación	POR DEMANDA															
	Creación de Formulario de Forms de inscripción y preguntas	Subdirección de Gestión Corporativa- TIC																
		Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento- Participación																
		Oficina Asesora de Planeación																
	Publicación y difusión de: Formulario en los medios de difusión, incluido el botón participa de la página web.	Comunicaciones																
Divulgación de formulario Forms para retroalimentar la Rendición de Cuentas, incluido el botón participa de la página web.	Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento- Participación																	
	Subdirección de Gestión Corporativa																	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	2023												2024		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	
	Recepción de preguntas de la ciudadanía y partes interesadas	Oficina Asesora de Planeación															
	Consolidación de Informe de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación															
	Publicación de Informe de Rendición de Cuentas	Subdirección de Gestión Corporativa- TIC															
	Realizar rendición de cuentas en espacios de participación ciudadana	Dirección, Subdirecciones o sus delegados	POR DEMANDA														
	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Dirección, Subdirecciones o sus delegados															
Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas	Elabora acta de la audiencia pública de rendición de cuentas y publicarlo en la página web del Instituto	Subdirección de Gestión Corporativa															
		Oficina Asesora de Planeación															
	Publicar respuestas a las preguntas de la ciudadanía y partes interesadas	Subdirección de Gestión Corporativa- TIC															
	Recopilar, sistematizar y analizar las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.	Equipo de rendición de cuentas.															
	Registrar en la plataforma Colibrí los compromisos derivados de los espacios de dialogo o rendición de cuentas y realizar su respectivo seguimiento	Oficina Asesora de Planeación	POR DEMANDA														
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento- Participación																	

Aplicando el modelo de Gobierno Abierto mencionado en la Directiva 005 de 2020 y teniendo en cuenta los pilares transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelantó acciones coordinadas con entidades de la administración distrital y la ciudadanía, brindando así mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas, el fomento de la inteligencia colectiva para la innovación pública y la ampliación del espectro de la participación con democracia directa, apoyándonos en las TIC para involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial, teniendo en cuenta el Decreto Distrital 189 de 2020, el Instituto define las siguientes acciones adicionales para fortalecer y complementar el proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las

necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana).

- Asistencia activa y pasiva en espacios de rendición de cuentas de entidades del orden Distrital en el cual sea convocado o invitado el Instituto.
- Desarrollo de diálogos ciudadanos en las instancias de participación formales y no formales, así como los espacios de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal, con el objetivo de contar con insumos para las audiencias públicas.
- Generar estrategias complementarias de rendición de cuentas, haciendo uso de diferentes canales digitales.

## 2.5 Informe de Rendición de Cuentas

De la información identificada en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de febrero de 2019, requerida por los entes de control se incluye en el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública participativa los siguientes ítems:

- De carácter financiero o presupuestal: ejecución Presupuestal, presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento e inversión) apropiaciones, ingresos, compromisos y obligaciones. Estados Financieros de las anteriores vigencias.
- De carácter estratégico: cumplimiento de metas institucionales, plan de acción, metas, objetivos, proyectos y estrategias. Mencionar los proyectos y Programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
- De carácter de Gestión: Informe de la Gestión, Información de acciones de gestión de la entidad. Aporte realizado al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, informar sobre gestión financiera, gestión administrativa y gestión de talento humano. Información sobre la mejora de la condición de los ciudadanos objeto de la misión de la entidad en relación con los cambios se han producido en el sector.

Por último, grado de avance en los planes de mejoramiento realizados en la vigencia.

## 2.6 Actividades Manual de Rendición de cuentas

Siguiendo los lineamientos descritos, el Manual de Rendición de Cuentas del Instituto (PE01-MN01) implanta siete actividades a realizar por parte del equipo de rendición de cuentas las cuales son:

- Análisis de los grupos de interés: se requiere identificar cuáles son las partes interesadas, reconociendo las condiciones de modo, tiempo y lugar para la entrega de la información y

el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el diálogo público.

- Identificación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas: se traduce en la posibilidad de acceso a la información sobre la gestión de la entidad sin necesidad de solicitud formal de parte de los ciudadanos; identificando los datos institucionales relevantes para la rendición de cuentas bajo el conocimiento de los temas de interés de los grupos de valor.
- Recolección de la información: se requiere la designación de una persona responsable de la consolidación de la información.
- Sistematización y preparación de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas en lenguaje claro: lo anterior se materializa bajo la elaboración de elementos de apoyo audiovisuales que permitan dar conocimiento sobre los resultados y avances respecto de la gestión de la entidad.
- Capacitación: mediante el fortalecimiento del diálogo público sensibilizando a la comunidad sobre las rutas, sistemas, canales y mecanismos dispuestos para el acceso a la información de la entidad.
- Fortalecimiento de la petición de cuentas: con el objeto de dar a conocer los resultados y avances obtenidos de la gestión de la entidad en garantía de los derechos de los cuales es garante el Instituto.
- Convocatoria: se requiere la difusión de la información en relación con los canales de diálogo habilitados.

### 3. SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en el nivel de consolidación de la rendición de cuentas del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, para tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos, recopilar la información con calidad y usarla como insumo para mejorar los ejercicios siguientes.

Actividades principales para desarrollar en etapa de seguimiento:

#### 3.1 Publicación Preguntas y respuestas

Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

### **3.2 Registro Plataforma colibrí**

Se registrará en la plataforma los compromisos que se suscriban o establezcan con la ciudadanía en el marco de las audiencias públicas de rendición de cuentas y se realizará seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social.

### **3.3 Informe de implementación de la estrategia de rendición de cuentas**

Se realizará seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas del Instituto para verificar el avance en su implementación.